



PRONUNCIAMIENTO

ANTE LA APROBACIÓN DECRETO DE URGENCIA N° 022-2019 QUE PROMUEVE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL

CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú, asociación de larga trayectoria en la promoción del derecho a la comunicación de los pueblos indígenas y el cine y video indígena y miembro de la de la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de los Pueblos Indígenas (CLACPI), manifiesta a la opinión pública lo siguiente:

1. Celebramos la inclusión de la denominación **cine indígena**, el compromiso con la promoción del cine indígena u originario y la designación de incentivos específicos para dicho propósito que contempla el decreto de urgencia. Su admisión en esta pieza legislativa demuestra la adopción por parte del Estado peruano de las recomendaciones elevadas por CHIRAPAQ a través de la Dirección Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) en septiembre último, hecho que saludamos y esperamos sea un primer paso en la reivindicación de los pueblos indígenas como creadores de imagen.
2. No obstante, debemos señalar que el decreto supremo es impreciso en su conceptualización del cine indígena u originario. El cine indígena, como ya hemos señalado en las recomendaciones elevadas a DAFO, une lo estético y lo político. Es un vehículo a favor de la representación positiva de nuestros pueblos, de la reconexión con nuestros antepasados e historia, y es de carácter colectivo comunitario. Reducirlo a los sujetos intervinientes en la realización de la obra, el uso de la lengua indígena o la representación de su folklore, desvirtúa esta naturaleza y no asegura participación plena de los pueblos indígenas en su conceptualización, producción y distribución.
3. Desde CHIRAPAQ nos mantendremos vigilantes a los criterios objetivos para el otorgamiento de los estímulos referidos a la actividad cinematográfica y audiovisual en lenguas indígenas u originarias, a fin de asegurar la participación de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas. Asimismo, en la construcción de normativas y planes para la implementación de la ley.

Lima, 09 de diciembre del 2019.